



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 83/2014

EL TC ADMITE A TRÁMITE LA IMPUGNACIÓN DEL GOBIERNO Y SUSPENDE LOS ACTOS DIRIGIDOS A PREPARAR EL “PROCESO DE PARTICIPACIÓN” DEL 9N

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite por unanimidad el escrito de impugnación de disposiciones autonómicas y, subsidiariamente, de conflicto positivo de competencia presentado por el Gobierno contra las actuaciones de la Generalitat de Cataluña relativas a la convocatoria de un “*proceso de participación ciudadana*” el 9 de noviembre.

El Pleno acuerda la suspensión automática de las actuaciones impugnadas, decisión que es consecuencia de la invocación por parte del Gobierno de la aplicación del artículo 161.2 de la Constitución. Dicho precepto establece lo siguiente: “*El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses*”.

Tras la admisión a trámite, y como consecuencia de la aplicación del citado precepto constitucional, debe entenderse que quedan en suspenso “*los actos impugnados (desde el 31 de octubre de 2014, fecha de interposición del recurso, para las partes de proceso y desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado para los terceros), así como las restantes actuaciones de preparación de dicha consulta o vinculadas a ella*”.

El Tribunal acuerda también dar traslado de la demanda al Gobierno de la Generalitat de Cataluña, que dispone de un plazo de veinte días para formular las alegaciones que considere convenientes.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Por lo que se refiere al escrito de alegaciones presentado en el día de ayer por el Departamento de Presidencia de la Generalitat de Cataluña ante el Tribunal Constitucional, ha sido incorporado a las actuaciones del proceso correspondiente.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.